

Universidad de Puerto Rico en Arecibo PO Box 4010 Arecibo, PR 00614-4010



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2022-2023-11

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, debidamente constituido, en su reunión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2022, tuvo ante su consideración el Informe de Descarga sometido por el Comité de Asuntos Académicos y **APROBÓ:**

ENMENDAR LA PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE DESTREZAS BÁSICAS EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO. La Propuesta forma parte de esta Certificación.

Esta Certificación tendrá vigencia inmediata y será aplicada a los estudiantes de nuevo ingreso o cohorte 2023.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

Liza A. Ramos Pérez Secretaria Administrativa

lrp

Vo. Bo. Dr. Carlos A. Andújar Rojas Rector y Presidente del Senado



Introducción

Desde el 2004 la Universidad de Puerto Rico en Arecibo ha contado con un proceso en el que se identifica, localiza y apoya a los estudiantes que no cumplen con el nivel de estudio al momento de ser admitidos. En sus inicios se implementó un componente de Desarrollo de Destrezas Básicas (PDDB) basado en el modelo de *Developmental Education*. Este es un modelo dentro del campo de la práctica y la investigación de la educación superior que se fundamenta en la sicología del desarrollo y de las teorías del aprendizaje. El mismo se basa y responde a las diferencias individuales y necesidades especiales del aprendiz. Los cursos de destrezas básicas están diseñados para desarrollar las habilidades en estudiantes que se consideran poco preparados para los cursos de nivel universitario. La oferta de estos cursos permite a los seleccionados la oportunidad de adquirir los conocimientos necesarios para iniciar la secuencia de cursos generales necesarios. Los estudiantes que se inscriben en los cursos de destrezas básicas tienen la oportunidad de atender algunas deficiencias que no fueron trabajadas en el nivel secundario.

La educación para el desarrollo es un marco integral basado en la investigación que capacita a los alumnos poco preparados para lograr un crecimiento intelectual, social y emocional. La educación para el desarrollo incluye, pero no se limita a: la instrucción, los cursos, la tutoría, el asesoramiento personal, la orientación profesional y el asesoramiento académico. De igual forma, se debe educar e informar a las comunidades internas y externas sobre la importancia de la educación de desarrollo y sobre sus tendencias emergentes, al tiempo que se fomenta el uso de prácticas basadas en la investigación y de métodos innovadores.

Las metas del componente de destrezas básicas son: ampliar las posibilidades de la población elegible a alcanzar una educación post secundaria de calidad; desarrollar en el estudiante las destrezas y actitudes requeridas para que éste logre sus metas académicas, profesionales y personales; asegurar que el estudiante sea colocado en el nivel de cursos que le corresponde para reducir su nivel de ansiedad frente a la materia cubierta en los cursos básicos y así aumentar su índice de aprovechamiento; asegurar que el estudiante adquiera las competencias requeridas para que pueda lidiar exitosamente con los cursos medulares de su programa de estudio; lograr alcanzar el perfil de los egresados esbozados por los programas académicos y de esta forma mantener los estándares académicos con los cuales se ha comprometido la Institución; además de aumentar las tasas de retención y graduación de sus estudiantes.

Justificación

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo es una institución que sirve a una población de la región norte-central de la Isla, tradicionalmente de zona rural, procedente del sistema de educación pública y de escasos recursos económicos.

Según informes anuales de la Oficina de Asistencia Económica, la gran mayoría (75% a 80%) de los estudiantes que ingresa a la UPRA recibe asistencia económica. Estos a su

vez no cuentan necesariamente con el apoyo familiar y social para tener éxito en su carrera universitaria. Un 43% de los estudiantes **admitidos en la cohorte 2022** tuvo deficiencia en la materia básica de español y un 38% tuvo deficiencia en la materia básica de inglés. Por otra parte, del total de estudiantes de programas que deben tomar MATE 3171-Pre-Cálculo I o MECU 3031-Métodos Cuantitativos para Administración de Empresas I, un 51% mostró deficiencias. La UPRA provee los recursos y el apoyo necesario para que alcancen sus metas educativas. En ese particular, el Plan Estratégico Institucional: Faro 2025, establece como objetivos el apoyo académico y de servicios al estudiante que le permitan lograr exitosamente sus metas académicas.

META 1: Proveer una educación integral de excelencia con un currículo actualizado que se ajuste a las necesidades del mercado, las comunidades locales e internacionales y se enriquezca con actividades de creación e investigación mediante diversas modalidades de enseñanza.

Objetivos:

Enriquecer la oferta académica mediante el desarrollo de programas académicos y cursos pertinentes y competitivos en diversas modalidades que respondan a las necesidades del mercado laboral local e internacional.

Fortalecer las comunidades de aprendizaje como apoyo a las estrategias de retención, persistencia y graduación.

Promover una cultura académica orientada a evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje para mejorar la efectividad educativa.

META 3: Reclutar y retener una población estudiantil diversa mediante una experiencia universitaria innovadora que facilite su transición a los estudios graduados y la inserción en el mercado laboral.

Objetivos:

Optimizar y diversificar los servicios a los estudiantes atemperándolos a sus necesidades.

Facilitar el desarrollo integral de los estudiantes para alcanzar sus metas académicas y profesionales.

Descripción del proceso propuesto

1. Será requisito que <u>todo estudiante</u> que sea admitido con deficiencias académicas en las materias de inglés, español y/o matemática, tome el curso prebásico según lo establezcan los departamentos concernientes e identificado en la Prueba de Aptitud

Académica (PAA) o su equivalente. Una vez el curso sea aprobado, el estudiante podrá avanzar a su primer curso básico.

- 2. Los departamentos de inglés, español y matemáticas <u>establecerán</u> el nivel de bajo rendimiento académico.
- 3. Cada departamento utilizará como marco de referencia las puntuaciones establecidas en la *Prueba de Aptitud Académica* (PAA) y/o *aquellas identificadas por la Universidad de Puerto Rico*.
- 4. Cada mes <u>de marzo</u> los departamentos notificarán mediante certificación al Decanato de Asuntos Académicos la puntuación mínima requerida a ser aplicada a los estudiantes de nuevo ingreso.
- 5. De no estar disponible la certificación en la fecha y hora indicada de cada año académico (31 de marzo a las 5:00pm) permanecerá la última certificación enviada por los departamentos concernientes.
- 6. Para ser ubicado en los cursos pre-básicos los departamentos establecerán lo siguiente:

Departamento de Inglés

El estudiante cuya puntuación esté por debajo de la mínima requerida será matriculado en el curso Inglés Básico I (INGL 3101 sección Q) y su laboratorio correspondiente Práctica Oral en Inglés I (INGL 3113). La letra Q identifica las secciones del curso INGL 3101 que integran las destrezas pre-básicas. El sistema de calificación de estos cursos será: A, B, C, D, F con créditos.

Departamento de Español

El estudiante cuya puntuación esté por debajo de la mínima requerida será matriculado en el curso español ESPA 3003 (Fundamentos de lengua y discurso I) en su primer año del primer semestre y ESPA 3004 (Fundamentos de lengua y discurso II) en su segundo semestre del primer año académico. Estos cursos trabajarán los niveles de *deficiencias académicas* identificadas en las pruebas de admisión a la universidad. Para los estudiantes que tengan más de la puntuación mínima identificada por el departamento tomarán los cursos de ESPA 3101(español básico I) y ESPA 3102 (español básico II). El sistema de calificación para las dos poblaciones de estudiantes de nuevo ingreso será: A, B, C, D, F con créditos.

Departamento de Matemáticas

El Departamento de Matemáticas ofrece a estos estudiantes de nuevo ingreso la oportunidad de aprobar la prueba de ubicación que ofrece a finales de mayo de cada año para que, en caso de aprobarla, puedan pasar a tomar el primer curso de matemáticas de su currículo. La puntuación mínima requerida para aprobar la prueba de ubicación en mayo o cuando tome el curso en cualquier semestre regular es de 70%. En cada caso, la nota que se adjudicará al estudiante será P (aprobado) o NP (no aprobado).

a. MATE 0008 (Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas)

Los estudiantes de nuevo ingreso cuyo primer curso de matemáticas en su programa de estudios sea la MATE 3171 (Pre cálculo I) o MECU 3031 (Métodos Cuantitativos para Administración de Empresas I) deberán tomar este curso en la sesión de verano o en un semestre regular. El Departamento de Matemáticas ofrece a estos estudiantes de nuevo ingreso la oportunidad de aprobar la prueba de ubicación que ofrece a finales de mayo de cada año para que, en caso de aprobarla, puedan pasar a tomar el curso de MATE 3171(Pre cálculo I) o MECU 3031(Métodos Cuantitativos para Administración de Empresas I). La puntuación mínima requerida para aprobar la prueba de ubicación en mayo o cuando tome el curso en cualquier semestre regular es de 70%. En cada caso, la nota que se adjudicará al estudiante será P (aprobado) o NP (no aprobado).

b. MATE 0006 (Matemáticas: Destrezas Básicas I)

Los estudiantes de nuevo ingreso cuyo primer curso de matemáticas en su programa de estudios sea la MATE 1031 (Matemática Técnica I), MATE 3001 (Matemática Introductoria I), MATE 3035 (Matemáticas Aliadas a la Salud) o MATE 3131 (Conceptos Fundamentales de Aritmética y Algebra para Maestros de Escuela Elemental) y que obtengan una puntuación menor a la requerida por el departamento en la parte de aprovechamiento en matemáticas y aptitud académica, deben tomar este curso en la sesión de verano o en un semestre regular.

c. Los estudiantes de nuevo ingreso del Bachillerato en Tecnología de Procesos Químicos Industriales no tienen que tomar el curso de MATE 0008 o MATE 0006. Tampoco tienen que tomar la prueba de ubicación que se ofrece para estos dos cursos. Estos estudiantes tienen el curso de MATE 3004 (Álgebra) en su currículo que los prepara para tomar el curso de MATE 3171 (Pre cálculo I).

- 7. <u>No se matricularán</u> estudiantes que cumplan con el requisito para tomar cursos básicos con estudiantes de prebásico (estudiantes admitidos con deficiencias académicas) en una misma sección.
- 8. La Oficina de Admisiones por conducto del Decanato de Asuntos Académicos enviará a todos los estudiantes admitidos una primera carta en la cual se les notificará <u>las puntuaciones mínimas requeridas</u> en la Prueba de Aptitud Académica (PAA), o su equivalente según lo establezcan los departamentos académicos, para ubicación en los cursos de inglés, español y matemáticas.
- 9. Los <u>directores de los departamentos</u> de Inglés, Español y Matemáticas se asegurarán que los estudiantes de nuevo ingreso sean matriculados en los cursos prebásicos correspondientes. En caso de cumplir con alguno de los requisitos, a saber, puntuación en el PAA, aprobación del examen de ubicación o aprobación de las pruebas de nivel avanzado del "College Board" o su equivalente, se matriculará al estudiante en el curso que le corresponde según su secuencia curricular.
- 10. <u>Paralelo</u> a los cursos de pre básico y/o básico en Inglés, Español y Matemáticas, todos los estudiantes de nuevo ingreso tomarán el curso de EDFU3005- Seminario de Orientación para el Desarrollo Personal, que será ofrecido por los consejeros profesionales adscritos al Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos y el Programa de Servicios Educativos (PSE). El sistema de calificación de este curso es P/NP y será un requisito tomar dicho curso.
- 11. La modalidad para tomar el curso EDFU3005- Seminario de Orientación para el Desarrollo Personal podrá ser presencial, híbrido o a distancia durante el verano y/o según lo establezca el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos y al Programa de Servicios Educativos (PSE). De igual forma, será responsabilidad del departamento matricular a los estudiantes de nuevo ingreso.
- 12. Los <u>departamentos académicos</u> colocarán un "Hold Flag" a todo estudiante que por alguna razón no aprobó el curso prebásico correspondiente. De esta manera se asegurará que estos estudiantes con deficiencia académica cumplan con el requisito establecido en esta certificación.
- 13. Aquellos estudiantes admitidos a la Universidad de Puerto Rico en Arecibo que tengan deficiencia académica en alguna de las materias de inglés, español y/o matemáticas y deseen tomar un curso prebásico en <u>otra unidad</u> de la Universidad de Puerto Rico podrán hacerlo siempre y cuando tengan el visto bueno del director del departamento que corresponde el curso en Arecibo. Esto cónsono con los

cursos prebásicos establecidos en el sistema universitario, (según seriado R – 2122-64 Oficina de la Presidencia).

- 14. Se integrarán los servicios de apoyo de <u>tutorías y mentorías</u> presenciales o virtuales.
- 15. Se integrarán los talleres del Programa de Desarrollo de <u>Destrezas de Información</u> que ofrece la Biblioteca.

Avalúo

El proceso de avalúo será el siguiente:

- 1. Al final de cada año académico la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales (OPEI) preparará un informe que incluirá:
 - a. Cantidad de estudiantes matriculados en los cursos de desarrollo de destrezas básicas.
 - b. Cantidad de secciones creadas de cursos de desarrollo de destrezas básicas.
 - c. Por ciento de estudiantes que aprobó los cursos de desarrollo de destrezas básicas.
 - d. Por ciento de estudiantes que tomó los cursos de desarrollo de destrezas básicas y aprobó el curso subsiguiente.
 - e. Por ciento de estudiantes que tomó los cursos de desarrollo de destrezas básicas y mantuvo progreso académico.
- 2. Estos informes se remitirán a los Departamentos de Inglés, Español y Matemáticas para análisis de los resultados y recomendación de acciones correctivas. Los Comités de Currículo de cada uno de estos departamentos serán responsables de someter un informe final al Decanato de Asuntos Académicos, el cual divulgará los resultados a los programas académicos.
- 3. Al final de cada año académico el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos y el Programa de Servicios Educativos (PSE) preparará un informe que incluirá:
 - a. Cantidad de estudiantes matriculados en el curso EDFU 3005, Integración Universitaria.
 - b. Desglose por programa académico.
 - c. Por ciento de estudiantes que aprobó el curso.
 - d. Análisis de resultados y recomendación de acciones correctivas.

- 4. Al final de cada año académico el Programa de Tutorías preparará un informe que incluirá lo siguiente:
 - a. Cantidad de estudiantes atendidos por curso.
 - b. Desglose por programa académico.
 - c. Por ciento de estudiantes que aprobó el curso para el cual asistieron a tutorías.
 - d. Análisis de resultados y recomendación de acciones correctivas.
- 5. Al final de cada año académico, el Programa de Destrezas de Información de la Biblioteca rendirá un informe que incluirá lo siguiente:
 - a. Cantidad de estudiantes atendidos por el Programa.
 - b. Desglose por programa académico.
 - c. Por ciento de estudiantes que aprobó el curso para el cual recibió talleres del Programa.
 - d. Análisis de los resultados y recomendaciones de acciones correctivas.
- 6. La Oficina de Planificación y Estudios Institucionales (OPEI) incluirá preguntas en el cuestionario de estudiantes de segundo y tercer año sobre la satisfacción de los estudiantes con el proceso de los cursos de Desarrollo de Destrezas Básicas, del curso de Integración Universitaria y de los servicios de tutorías y mentorías.
- 7. El <u>avalúo del aprendizaje</u> será responsabilidad de los departamentos académicos Inglés, Español, Matemáticas, Consejería y Servicios Psicológicos y PSE. El informe se someterá al coordinador de avalúo departamental, quien lo remitirá al Coordinador Institucional de Avalúo del Aprendizaje.

Vigencia

Esta certificación deroga la Certificación Núm. 2005-2006-15 (Enmendada), SA-UPRA, la Certificación Núm. 2001-2002-44, SA-UPRA y la Certificación Núm. 2002-2003-40, SA-UPRA.

